Objetivos del curso

1. Analizar el concepto de auditoría y sus diferentes clases.
2. Comparar las interrelaciones existentes entre la auditoría externa, la auditoría interna, el control interno, el control de gestión, la auditoría forense, auditoría operativa, …
3. Identificar elementos generales sobre auditoría interna.
4. Conocer los elementos generales sobre el control interno.
5. Comprender la prevención del fraude y los elementos generales de la auditoría forense.
6. Interiorizar la incidencia en el trabajo de auditoría de cuentas de la auditoría interna, el control interno y la prevención del fraude.

Introducción.

La auditoría es una disciplina que fundamentalmente busca la verdad de tal forma que mediante la reconstrucción retroactiva de hechos pasados pueda autenticarlos.

Las entidades, consideradas como sistemas, son el objeto de su actividad, de tal forma que la auditoría trasciende de su objetivo inicial histórico de la revisión contable hacia otras clases de auditoría que no tienen como objeto las cuentas anuales. .

Los primeros indicios de actividades propias de auditoría surgen con la aparición de la segregación de funciones dentro de los negocios merced de un tipo de censura interna, realizada por personas de la organización con objeto de verificar y rendir cuentas de la eficacia del trabajo realizado por otros, para que el propietario tuviera un adecuado control de las operaciones que realizaban sus empleados.

La auditoría es un **examen sistemático** de los **estados financieros**, **registros, sistemas** o **transacciones** para determinar si cumplen con el marco **normativo de información financiera**, las **políticas de la dirección** o los **requerimientos** establecidos por la **legislación vigente** mediante el **proceso** de **acumular** y **evaluar evidencia**, realizado por una persona **independiente** y **competente** acerca de la **información cuantificable** de una entidad económica específica, con el propósito de **determinar** e **informar** sobre el **grado de correspondencia** existente entre la información cuantificable y los **criterios establecidos**.

Existen múltiples tipos y clasificaciones de auditoría en función del criterio de análisis elegido, por lo que una misma auditoría pudiera clasificarse en diferentes clases.

Las principales clases o tipos de auditoría son:

1. Auditoría de cuentas o contable o financiera.

2. Auditoría interna.

3. Auditoría de gestión, operativa u operacional, auditoría integral.

4. Auditoría forense.

5. Auditoría de sistemas.

6. Auditoría de cumplimiento.

La **auditoría interna** es **una función de evaluación independiente establecida en una organización para la revisión de sus actividades como un servicio a la Dirección**.

Es un control que funciona midiendo y evaluando la confiabilidad y eficiencia del sistema integral de control interno de la entidad con miras de lograr su mejoramiento.

El control interno es **sistema integrado, tanto financiero como de otro tipo, que implanta la dirección con el objeto de llevar a cabo de manera ordenada la gestión de su organización, salvaguardar sus activos y asegurar, dentro de lo posible, la corrección y fidelidad de los registros.**

Por otra parte, en términos generales, **se puede decir que el control debe servir de guía para alcanzar eficazmente los objetivos planteados con el mejor uso de los recursos disponibles** (técnicos, humanos, financieros, etc.).

Por ello **podemos definir el control de gestión como un proceso de retroalimentación de información de uso eficiente de los recursos disponibles de una empresa para lograr los objetivos planteados**.

Cuando en la ejecución de labores de auditoría (financiera, de gestión, informática, tributaria, ambiental, gubernamental) se detecten fraudes financieros significativos; y, se deba (obligatorio) o desee (opcional) profundizar sobre ellos se está incursionando en la denominada **auditoría forense.**

El Glosario de Términos de las Normas Internacionales de Auditoría (**NIA**) define al fraude de la siguiente manera:

“**Fraude**.- **El término fraude se refiere a un acto intencional por uno o más individuos dentro de la administración, empleados, o terceras partes, el cual da como resultado una representación errónea de los estados financieros**.”.

El **fraude financiero en las organizaciones** es la distorsión de la información financiera con ánimo de causar perjuicio a otros y puede ser clasificado de la siguiente manera:

Tipos de Fraude en las Organizaciones

1. **Fraude Corporativo**. El que comete la organización (alta gerencia y/o consejo directivo) para perjudicar a los usuarios de estados financieros (prestamistas, inversionistas, accionistas, estado, sociedad); y,

2. Fraude Laboral (particular, malversación de activos). El que comete uno o varios empleados para perjudicar a la organización.

La actitud de la gerencia frente al fraude suele ser reactiva. Más de la mitad de los fraudes en las empresas son descubiertos por coincidencia, ya sea por información obtenida por medios externos, accidentes o cambios en la administración, entre otros factores.

El fraude ha venido creciendo durante los últimos años, especialmente en lo que se refiere a fraudes internos y al crimen organizado.

Y aunque nunca vamos a lograr un universo perfecto en donde no exista el fraude, lo que sí está claro es que cada vez que somos víctimas de este crimen no es porque los "malos de la película" sean muy inteligentes, sino porque les hemos dado unas oportunidades para lograr su cometido.

De ahí la importancia de que la detección del fraude deje de ser una actividad reactiva y pase a ser un elemento más dentro de la gestión, planeación y estrategia gerencial del empresario moderno.

El auditor puede llegar a tener un conocimiento del fraude por muchos caminos: denuncias personales o anónimas, sospechas por parte de la dirección, anomalías al establecer series analíticas, actuaciones sospechosas, etc., pero también se puede descubrir un fraude en el transcurso de una auditoría ordinaria, aunque esto no sea muy frecuente.

En este contexto se sitúa la **Norma internacional de auditoría 240: Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude (NIA-ES 240) adaptada para su aplicación en España mediante Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de 15 de octubre de 2013 con entrada en vigor el 1 de enero de 2014.**

Asimismo, **el auditor de cuentas tiene responsabilidades respecto al blanqueo de capitales, con límites al secreto profesional**, **ya que es sujeto obligado según la Ley 10/2010, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo**, **y ha de considerar si el cliente pudiera estar involucrado en blanqueo de capitales u otras actividades delictivas a la hora de realizar la auditoría de cuentas.**